



DECRETO ALCALDICIO N° 396

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 01.02.2017 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, **“Servicio de arriendo de infraestructura recreacional y alimentación, para niños y niñas beneficiarias programa Centros para niños y niñas con cuidadores principales temporeros, año 2017”**, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que está conformada por Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programa Chile Crece Contigo, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Deportes y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, apoyo administrativo DIDECO, o quienes le subroguen.

El memo N°296 de fecha 10.02.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-19-L117 a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **“Servicio de arriendo de infraestructura recreacional y alimentación, para niños y niñas beneficiarias programa Centros para niños y niñas con cuidadores principales temporeros, año 2017”**, en la cual se recibió una (1) oferta, la cual se ajusta a lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas, por lo que se sugiere adjudicar al Proveedor Sociedad Turística y Eventos Doñihue Limitada, Rut 76.124.106-0, por un monto total de \$1.646.701 IVA incluido. Adjunta antecedentes licitación.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-19-L117, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación **“Servicio de arriendo de infraestructura recreacional y alimentación, para niños y niñas beneficiarias programa Centros para niños y niñas con cuidadores principales temporeros, año 2017”** y **ADJUDICASE** al Proveedor Sociedad Turística y Eventos Doñihue Limitada, Rut 76.124.106-0, por un monto total de \$1.646.701 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.018 “Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras”, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LGE/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo